"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México; a 28 de febrero de 2020
Oficio número: 206B0114000100L/UT/034/2020
Requerimiento de Información: 000017/SESESP/IP/2020

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) que opera este Secretariado Ejecutivo, el 25 de febrero del año 2020, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"solicitamos informacion en formato pdf. copia de los los nombres de los comandantes que están a cargo de la regiones del Cuerpo de Seguridad Auxiliar Urbano del Estado de México (Policía Auxiliar) CUSAEM, (sic)

Al respecto y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 53 fracción II y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a usted que de conformidad con lo previsto en los artículos 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 8 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en los que se enuncian las atribuciones que por ley le han sido conferidas a este Sujeto Obligado, carece de la competencia para atender la información que solicita.

No obstante, privilegiando el principio de máxima publicidad en la información y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de manera respetuosa se sugiere ingrese su solicitud de manera personal o vía SAIMEX ante la Secretaría de Seguridad del Estado de México, ubicada en Avenida 28 de octubre s/n, Colonia Vértice, código postal 50090, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 2 79 62 00 ext. 4108 o 4280, correo electrónico ssem@itaipem.org.mx, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, en virtud de que pudiera ser el Sujeto Obligado que de contener la información que solicita, se encontraría en posibilidades de proporcionársela.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, le informo que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

ATENTAMENTE

LIC. KARLA ESPERANZA ZARCO ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JIEV